

## RESOLUCIÓN N° 110.-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-**

-1-

Asunción, 16 de febrero de 2017.

### VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Que**, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

**Que**, la citada norma faculta al Presidente del SENAVE a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR**, funciones dentro de la estructura orgánica del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, de la siguiente manera:

- a) Señor Carlos Alberto Fernández Flores, con C.I. N° 2.192.132, a cumplir funciones como Perceptor en el Puerto José Falcón.
- b) Señor Alcibiades Molinas Arlubins, con C.I. N° 699.486, a cumplir funciones como Perceptor en el Puerto Itá Enramada.



## RESOLUCIÓN N° 110.-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-**

-2-

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, que la presente resolución rige a partir del 20 de febrero de 2017.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTE**

OC/cp/ar

**ES COPIA**

**ING. AGR. CARMELO PERALTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

